

**ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 21
DE JULIO DE 2011, POR EL QUE SE APRUEBA LA
PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE BECAS DE
COLABORACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA
EL CURSO ACADÉMICO 2011-2012**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2011, acuerda aprobar la propuesta de distribución de becas de colaboración del Ministerio de Educación para el curso 2011-2012 destinadas a iniciar en las tareas de investigación a los estudiantes de último curso de grado o de segundo ciclo que presten su colaboración, en régimen de compatibilidad con sus estudios, en los siguientes Departamentos:

Nº becas	Departamento	Nº becas	Departamento
1	Análisis Económico Aplicado	2	Filología Moderna
1	Arte, Ciudad y Territorio	2	Física
1	Biología	1	Geografía
2	Bioquímica y Biología Molecular y Fisiología, Genética e Inmunología	1	Métodos Cuantitativos en Economía y Gestión
1	Cartografía y Expresión Gráfica en la Ingeniería	1	Expresión Gráfica y Proyectos Arquitectónicos
2	Ciencias Clínicas	1	Ingeniería de Procesos
1	Ciencias Históricas	1	Ingeniería Eléctrica
2	Ciencias Jurídicas Básicas	2	Ingeniería Electrónica y Automática
2	Ciencias Médicas y Quirúrgicas	1	Ingeniería Mecánica
1	Construcción Arquitectónica	1	Ingeniería Telemática
1	Derecho Público	2	Matemáticas
2	Didácticas Especiales	2	Informática y Sistemas
2	Economía Financiera y Contabilidad	2	Morfología
2	Economía y Dirección de Empresas	2	Psicología y Sociología
2	Educación	1	Química
2	Educación Física	1	Señales y Comunicaciones
2	Filología Española, Clásica y Árabe	1	Patología Animal, Producción Animal, Bromatología, Ciencia y Tecnología de los Alimentos
1	Ingeniería Civil		

**ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 21
DE JULIO DE 2011, POR EL QUE ACUERDA AUTORIZAR LA
PROPUESTA DE ENDEUDAMIENTO DE LA ULPGC,
PROMOVIDA Y AUTORIZADA POR LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE CANARIAS**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2011, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 3.2.f) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, acuerda autorizar una propuesta de endeudamiento de la ULPGC por valor de 5,3 millones de euros promovido y autorizado por la Comunidad Autónoma de Canarias a través del convenio suscrito entre la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias; la

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; y la Universidad de La Laguna para la financiación del proyecto "CEI Canarias: Campus Atlántico Tricontinental" firmado el 23 de junio de 2011.

**ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO
SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN
CANARIA, DE 28 DE JULIO DE 2011, POR EL QUE SE
APRUEBA LA PROPUESTA DE INICIO DE LOS TRÁMITES
CONDUCTENTES A LA IMPLANTACIÓN DE DIVERSOS
TÍTULOS DE GRADO Y MÁSTER POR LA ULPGC**

La Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria de 28 de julio de 2011, acuerda aprobar la viabilidad para iniciar los trámites conducentes a la implantación de los títulos de grado y máster por la ULPGC que se relacionan a continuación en uso de las delegaciones otorgadas a la Comisión Permanente y a la capacidad atribuida por los artículos 3.1.a) y 3.1.i) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias:

Denominación de la propuesta:	Centro al que se encarga la memoria:
Grado en Comunicación Audiovisual y Multimedia.	Escuela de Ingeniería Telecomunicación y Electrónica.
Máster Universitario en Cultura Audiovisual y Literaria.	Facultad de Filología.
Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe y Lenguas Aplicadas a la Gestión de la Información	Facultad de Filología.
Máster Univ. en Dirección de Empresas y Recursos Humanos.	Facultad de Economía, Empresa y Turismo.

En el caso del Grado en Comunicación Audiovisual y Multimedia, se recomienda que la Memoria contemple cursos de armonización de conocimientos para los estudiantes procedentes, por un lado, del Bachillerato de Ciencias y Tecnologías y, por otro, del Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.

**ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO
SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN
CANARIA, DE 28 DE JULIO DE 2011, POR EL QUE SE
APRUEBA SOLICITAR A LA ANECA UNA CERTIFICACIÓN
DE ACTOS PRESUNTOS SOBRE EL TRÁMITE SEGUIDO
PARA PERMITIR LA IMPLANTACIÓN DEL GRADO EN
SEGURIDAD Y EMERGENCIAS POR LA UNIVERSIDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

La Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria de 28 de julio de 2011, aprueba solicitar a la ANECA una certificación de actos presuntos, contemplado en el artículo 43 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre el trámite seguido para permitir la implantación del Grado en Seguridad y Emergencias por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO
SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN
CANARIA, DE 28 DE JULIO DE 2011, POR EL QUE SE
APRUEBAN LAS PROPUESTAS DE TRANSFERENCIAS DE
CRÉDITO A SUS CORRESPONDIENTES UNIDADES DE
GASTO DE ESTA UNIVERSIDAD**

La Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria de 28 de julio de 2011, de acuerdo con el artículo 3.2.e) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del